

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2151 INMOBILIARIA PROAL, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de abril de 2026, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en (1.234.926,62/215.462), esto es aproximadamente 5,731529 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 5,731529 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de (60.000,00/215.462) euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil euros (60.000,00 euros), representado por 215.462 acciones, de (60.000,00/215.462) euros de valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vitoria, 11 de mayo de 2026.- Secretaria del consejo de administración, Doña Beatriz Aldama Bolumburu.

ID: A260020219-1